



Respuesta del Secretariado Diocesano de Migraciones de Huelva ante las propuestas de VOX en el Ayuntamiento sobre la regularización extraordinaria.

Como Iglesia de Huelva, no podemos callar ante el dictamen presentado por el grupo municipal VOX en nuestro Ayuntamiento. Este documento no es solo una propuesta política; es un ataque frontal a la Dignidad Humana y un insulto a la caridad cristiana.

La Doctrina Social de la Iglesia es clara: "El migrante no es un número, es una persona con derechos inalienables, creada a imagen de Dios. Mientras el Evangelio nos llama a acoger al forastero, este texto propone:

Deshumanizar al prójimo: Califica a seres humanos como un "lastre" y una "amenaza" para el bienestar.

Muerte Civil: Busca impedir el empadronamiento, negando el acceso a derechos básicos y condenando a miles de hijos de Dios a la exclusión más absoluta.

Perseguir la Misericordia: Pretende asfixiar económicamente a las ONGs y entidades del Tercer Sector que, movidas por la solidaridad, auxilian a los más vulnerables.

El documento defiende una "prioridad" que contradice el Bien Común Universal. Condicionar la ayuda humanitaria solo a la repatriación es una crueldad que ignora el sufrimiento de quienes huyen de la miseria y la guerra. Criminalizar a las organizaciones que salvan vidas y promueven la integración es un error histórico. Sin estas entidades, nuestra sociedad sería más fría, más pobre y menos humana.

Huelva no puede ser cómplice de la "Cultura del Descarte". Frente al miedo y el rechazo, respondamos con hospitalidad y justicia social.

Propuestas de VOX

Primero.- Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.

Segundo. - Auditar exhaustivamente por parte del Gobierno todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.

Tercero. - Proceder a la repatriación por parte del Gobierno de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra Nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.

Cuarto. - Proceder a la deportación por parte del Gobierno de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometa delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la Nación que lo acoge o intente imponer la suya.

Quinto.- Establecer en todas las Administraciones la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder por parte del Gobierno a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.

Sexto.- Implementar por parte del Gobierno una política migratoria firme, ordenada y de acorde a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.

Séptimo.- Suprimir por parte de todas las Administraciones toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

Octavo.- Eliminar las subvenciones de cualquier Administración del Estado a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

Noveno.- Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

Décimo.- Realizar las modificaciones legales oportunas a todos los niveles a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra Nación.

Decimoprimer.- Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.

Decimosegundo.- Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.

Decimotercero.- Suspender a todos los niveles la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

Decimocuarto.- Que en el Ayuntamiento de Huelva se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación con las obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

Decimoquinto.- El Ayuntamiento de Huelva manifiesta que ante el contexto de una dificultad habitacional sin precedentes, un aumento de inseguridad en nuestras calles y barrios, una dificultad en el acceso al empleo y a las mejoras en las condiciones laborales y una demora cada vez mayor en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación migratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.